



Pedro R. Fernández s/n°
CEL: 3777-849999
hcdmunimantilla@gmail.com

ORDENANZA H.C.D. N° 04/25.

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal y El expediente N° 900-2407-004336/2024, por el cual se tramita la transferencia a Título de Donación de un inmueble del INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES (INVICO), a favor de la municipalidad de Mantilla, Departamento de San Roque – Corrientes, y:

CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta que el Departamento Ejecutivo Municipal de la localidad de Mantilla, gestiona ante el INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES (INVICO) CUIT N° 30-63235151-4, la Donación del inmueble individualizado, según duplicado de mensura N° 1055 "C", como FRACCION 1 B de la Manzana 61, que consta de una superficie total de 4.600,00 mts.2.- INSCRIPTO: en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes bajo FOLIO REAL MATRICULA N° 1633 DEPARTAMENTO DE SAN ROQUE (antecedente: inscripto en el registro de la Propiedad inmueble al TOMO 1- FOLIO 101- FINCA 84- año 1971. Dpto. San Roque)

QUE la donación gestionada y otorgada constituye trabajar y proyectar al bienestar de la comunidad y se enmarca dentro de las políticas públicas de la Municipalidad.

Que se solicitó el informe respectivo por ante el Registro de la propiedad Inmueble N° 23.888 de fecha 11/07/2024.-

QUE es necesario formalizar la aceptación de dicha donación conforme a las normativas vigentes, por tal motivo corresponde la aprobación por el Honorable Concejo Deliberantes de Mantilla, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en su art. 79 inc. 11 que dice: "Sin perjuicio de los deberes y facultades establecidos por la Constitución de la Provincia de Corrientes, corresponde al Concejo Deliberante: 1.... 11.- Aceptar con beneficio de inventario o repudiar las herencias, donaciones o legados hechos a la Municipalidad."

QUE el Instituto de Viviendas de Corrientes emitió la Resolución N° 3150 de fecha 15 de octubre de 2024 por la cual en su artículo 1º establece: ART.- 1º: TRANSFERIR a TITULO DE DONACION, EL INMUEBLE propiedad del Instituto de Vivienda de Corrientes, a favor de la MUNICIPALIDAD DE MANTILLA – DEPARTAMENTO DE SAN ROQUE – CORRIENTES- individualizado, según duplicado de mensura N° 1055 "A", como FRACCION 1 B de la Manzana 61, que consta de una superficie total de 4.600,00 mts.2.- INSCRIPTO: en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes bajo FOLIO REAL MATRICULA N° 1633 DEPARTAMENTO DE SAN ROQUE.-

QUE el Instituto de Viviendas de Corrientes RECTIFICA la Resolución N° 3150 de fecha 15 de octubre de 2024 en su artículo 1º a través de la Resolución N° 3524 de fecha 12 de noviembre de 2024 y en su artículo 1º establece: ART.- 1º: RECTIFICAR el Art 1º de la Resolución N° 3150 de fecha 15 de octubre de 2024, donde dice "Duplicado de Mensura N°

1055 "A", debe decir "Duplicado de Mensura N° 1055 "C". Manteniéndose firme los demás términos de la misma. -

Por tal motivo el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno y propicio la ACEPTACION DE LA TRANSFERENCIA A TITULO DE DONACION gestionada. -

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MANTILLA,
ORDENA:**

Art. 1°: ACEPTAR LA TRANSFERENCIA A TITULO DE DONACION a favor de la MUNICIPALIDAD DE MANTILLA del inmueble identificado e individualizado, según duplicado de mensura N° 1055 "C", como FRACCION 1 B de la Manzana 61, que consta de una superficie total de 4.600,00 mts.2.- INSCRIPTO en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes bajo FOLIO REAL MATRICULA N° 1633 DEPARTAMENTO DE SAN ROQUE. -

Art. 2°.- ENCOMENDAR al Asesor Legal, a la Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda se realice y gestione los trámites administrativos correspondientes por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección General de Catastro. -

Art. 3°: ELEVAR al ejecutivo municipal para su promulgación y efectos correspondientes.

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2025.


Miriam Diana
Secretaria Administrativa y Ases. H.C.D.
Municipalidad de Mantilla




Vallejos Jorge Antonio
Vicepresidente
Municipalidad de Mantilla
Corrientes